

Aquelarre o bembé? La historia de Luisa Sánchez, esclava juzgada en el siglo XVII en Cartagema de Indias .

Luz Alejandra Cárdenas Santana.

Cita:

Luz Alejandra Cárdenas Santana (2007). *Aquelarre o bembé? La historia de Luisa Sánchez, esclava juzgada en el siglo XVII en Cartagema de Indias. XXVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Asociación Latinoamericana de Sociología, Guadalajara.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-066/1026>

AQUELARRE O BEMBÉ: LA HISTORIA DE LUISA SÁNCHEZ, ESCLAVA JUZGADA EN CARTAGENA DE INDIAS EN EL SIGLO XVII

Alejandra Cárdenas Santana
Universidad Autónoma de Guerrero
gusa1@prodigy.net.mx
México

La presente ponencia es parte integral de una investigación más amplia que incluye a 25 mujeres que fueron detenidas en La Habana y trasladadas a Cartagena para ser juzgadas por el Santo Oficio de la Inquisición. Aunque Cuba estuvo bajo la competencia del Tribunal en Nueva España durante los primeros años del siglo XVII, a partir de 1610 Cuba queda bajo la jurisdicción del Tribunal de la Inquisición en Cartagena de Indias. Como era costumbre en aquellos tiempos, se enviaba a España un resumen de los expedientes inquisitoriales en América. Aunque en el presente trabajo se hace referencia a todos los procesos, he elegido para su análisis los casos de algunas de las mujeres.

No obstante me voy a detener en algunos datos que pueden ser ilustrativos. De las 53 personas que fueron detenidas en La Habana 25 eran mujeres y 28 hombres. La diferencia racial es evidente. Los hombres son en su mayoría blancos, en tanto que las mujeres mulatas constituyen el mayor número.

En el caso de los varones, que son en su mayoría blancos, los delitos que se presentaban con mayor frecuencia son los reniegos y blasfemias y las proposiciones de los curas que solicitaban los favores sexuales de las feligreses. La hechicería, los que sostenían otros credos, la bigamia, la brujería y el desacato al Santo Oficio fueron otras de las acusaciones que aparecen en la información aunque en menor medida. Estos hombres blancos son comerciantes, religiosos, militares, artesanos, dedicados al agro, un funcionario. Sólo hay cuatro esclavos, tres de ellos negros y un mulato. De los cuatro, dos están acusados de brujería, uno de hechicería y uno, el mulato, de reniegos.

Las mujeres en cambio, son en su mayoría mulatas y en cuanto a su trabajo son dos parteras, dos esclavas, una comerciante y una costurera. De la mayoría de ellas no tenemos información en cuanto a su forma de obtener medios de subsistencia. Este dato pudiera estar mostrando dos posibilidades, por una parte, como opina Fernando Ortiz, que estas mujeres al dejar de ser esclavas se dedicaran a las prácticas que la Inquisición calificaba de

hechicería, como una forma de sobrevivir. No obstante, la proporción de esclavos varones dedicados a la hechicería y brujería parece desmentir esta hipótesis y otra, que simplemente no tenemos información porque a los integrantes del Santo Oficio no les pareció relevante el trabajo de esas mujeres., lo que se inscribe como una manifestación de su invisibilidad histórica, hipótesis que me parece más viable. Otro elemento que cabe destacar es la relación entre hechicería y pertenencia cultural, pues la mayor parte de los acusados de hechicería y brujería son afrodescendientes, lo que muestra el carácter cultural de las prácticas que la Inquisición calificó de hechicería y brujería.

De las 25 mujeres, 23 de ellas están acusadas de hechicería, una de brujería, y una judeizante. En los expedientes María Sebastiana aparecía sin información en cuanto al delito del que se le acusa, pero en la relación de autos de fe, aparece como hechicera, por lo cual la incluí en la relación de las hechiceras.

La hechicería y la brujería.

Bajo el delito de hechicería la Inquisición persiguió diversas prácticas, entre otras la curación, la adivinación y sobre todo la magia amorosa. De ahí que la definición de hechicería ponga el acento justamente en esa práctica.

Según el Diccionario del licenciado Sebastián de Covarrubias Orozco, capellán de Felipe III y consultor del Santo Oficio, editado en Madrid en 1610, se entiende por hechizar:

Cierto género de encantación con que ligan a la persona hechizada de modo que le pervierten el juicio y le hazen querer lo que estando libre aborrecería. Esto se haze con pacto del demonio expreso o tácito; y otras vezes, o juntamente, aborrecer lo que quería bien con justa razón y causa, como ligar a un hombre de manera que aborrezca a su muger y se vaya tras la que no lo es¹.

La hechicería es para la Iglesia Católica un estado de ánimo contrario a la voluntad, una perversión del juicio, provocado por el Demonio. La pérdida del juicio es considerada

¹ Don Sebastián de Covarrubias Orozco. *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*. Turner. Madrid, 1610, p. 680

peligrosa porque significa perder el autocontrol y quedar a merced del Demonio, es decir, de las pasiones, los sentimientos y las pulsiones corporales. Desde esta perspectiva y dado que lo corporal, lo instintivo, lo no racional es asociado con las mujeres, la influencia del Diablo aparece desplegada fundamentalmente por intermediación de las mujeres.

En el mismo diccionario de Covarrubias y Orozco aparece la palabra bruxa (así, en femenino) para designar:

Cierto genero de gente perdida y endiablada, que perdido el temor a Dios, ofrecen sus cuerpos u sus almas al demonio a trueco de una libertad viciosa y libidinosa, y unas vezes causando en ellos un profundísimo sueño les representa en la imaginación ir a partes ciertas y hazer cosas particulares, que después de despiertos no se pueden persuadir, sino que realmente se hallaron en aquellos lugares y hizieron lo que el demonio pudo hazer sin tomarlos a ellos por instrumento. Otras vezes realmente y con efeto las lleva a parte donde hazen sus juntas, y el demonio se les aparece en diversas figuras, a quien dan la obediencia, renegando de la Santa Fe que recibieron en el Bautismo, y haziendo (en menosprecio della y de nuestro Redentor Jesucristo y sus santos Sacramentos) cosas abominables y sacrílegas)².

En los conceptos de hechicería y brujería que maneja la Inquisición podemos hacer, siguiendo a Elia Nathan en su trabajo *Los territorios del mal*, varias distinciones: la hechicera por una parte se vale de medios mágicos referidos a causas o propiedades ocultas, presentes en la naturaleza, mientras que la brujería obtiene su poder de seres sobrenaturales. La hechicería remite al fenómeno mágico, la brujería al pacto con el demonio, es decir a un acto religioso.³

Otra distinción que es posible detectar con relación a la brujería practicada por la población de origen africano, es aquella que se refiere a la brujería como un poder innato

² Ibidem, p. 238

³ Ver: Elia Nathan Bravo. *Territorios del mal. Un estudio sobre la persecución europea de brujas*. UNAM, México, 1997

para dañar y por hechicería en cambio, se entiende un conjunto de técnicas aprendidas que cualquier persona puede utilizar.⁴

El pacto con el demonio es un elemento que acerca a las brujas con los herejes. No obstante, en el caso de los herejes, y en general en el caso de los varones, el pacto con el Demonio adopta con frecuencia la forma de un contrato. Pero en el caso de la "bruja" usualmente el pacto adopta la forma de un coito con el Demonio. Pero, cuál es el contenido simbólico de la figura del Demonio.

El demonio y el aquelarre

El diablo tiene su historia⁵. Durante el primer milenio de nuestra era, el diablo no constituyó una obsesión social, como lo sería posteriormente. Muchas deidades precristianas van a fundirse lentamente en el flujo demonológico de fines de la Edad Media, eso explica la existencia de demonios múltiples.

Para un cristiano común de la época que nos ocupa, el mundo visible estaba poblado por una infinidad de seres temibles y amigables, los demonios, las almas de los muertos. El lugar que estas presencias ocupaban en el mundo, respecto a las nociones modernas del bien y el mal, no estaban bien definidas, de modo que los santos podían vengarse y los demonios podían ser invocados en beneficio humano.

La idea de Lucifer como rey de los infiernos se gestó en los momentos en que Europa buscaba nuevos sistemas políticos y una mayor coherencia religiosa, en el momento en el que germinan símbolos poderosos acordes a las tendencias centralizadoras de la sociedad.

Cuando el cristianismo se transformó en un sistema teológico capaz de oponerse a las otras religiones, la figura del Demonio asimiló, transformándolos, diversos elementos culturales de otras tradiciones. De ahí que el Diablo adopte innumerables apariencias. Una de ellas es la de animal y como tal tiene sus favoritos, entre los que destacan el macho cabrío, el perro y la serpiente. A este flujo se fueron añadiendo otros animales en función de las culturas con las que el cristianismo entró en contacto.

⁴ Ibidem, p. 23

⁵ Ver: Robert Muchembled. *Historia del Diablo, siglos XII- XX*, FCE, México 2002

Un elemento substancial en la demostración del pacto con el demonio es el aquelarre⁶.

Las acusadas de brujería son consideradas por la Iglesia como traidoras a la fe porque la adoración se debe sólo a Dios. De ahí la importancia de evidenciar la alianza con el Diablo, para poder comprobar dicha traición. El aquelarre -en tanto reunión con el Demonio, el establecimiento del vínculo- es pues un elemento central en la acusación. Si los denunciante omiten el aquelarre, es fácil suponer que los inquisidores procuran introducirlo con propósitos probatorios, en los procesos inquisitoriales.

El aquelarre es descrito por los inquisidores como una ceremonia nocturna en lugares apartados de la ciudad, a la que acuden las mujeres, montadas en escobas⁷ y en la que establecen un pacto con el Demonio, el cual adopta distintas figuras de animales. En estas ceremonias supuestamente las mujeres se untan la grasa de los niños que son sacrificados en los ritos⁸. Así mismo, forman parte del rito la danza de las mujeres desnudas y sus actos sexuales con el Diablo. Estos son los elementos que según la versión oficial del clero católico integran lo que pudiéramos llamar un aquelarre típico. Por otra parte, las acusaciones de infanticidio y actos sexuales con el Demonio, muestran la actitud de la Iglesia respecto a la sexualidad.

Según el diccionario de Corominas⁹, el vocablo aquelarre proviene del vasco akelarre, de *aker* "macho cabrío", y *larre* "prado", propiamente "prado del macho cabrío". Con este término inicialmente se designó el lugar donde se reunían las brujas, después la propia reunión; esto es "conciliábulo de brujas con el demonio". Aquí resulta interesante mencionar el hecho de que el macho cabrío, representación demoníaca por excelencia,

⁶ El aquelarre es el resultado híbrido de un conflicto entre cultura folclórica y cultura docta

⁷ La escoba puede interpretarse como símbolo fálico. Ver Levack. *La caza de las brujas en la Europa Moderna, Alianza Universidad*, Madrid, 1995, p. 77

⁸ El infanticidio puede estar señalando la transgresión de las mujeres que ponen en cuestión su lugar en la procreación, pero además dado que las mujeres eran comadronas, éstas fácilmente podían ser acusadas de la muerte de los recién nacidos, sobre todo en un tiempo en el que las condiciones de insalubridad y el desconocimiento de los antibióticos daba lugar a un alto número de muertes infantiles en el momento del parto o durante los primeros meses de vida. Las mujeres que cuidaban niños pequeños también solían ser acusadas de brujas.

También hay algunos autores que sostienen que los niños en algunas culturas jugaron el papel de víctimas rituales en sustitución de las víctimas propiciatorias. Ver: René Girard. *Op.cit.* p 149

⁹ J. A. Pascual Corominas. *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. Gredos. Madrid, 1980, Vol III

según el diccionario de Cobarruvias es "símbolo de lujuria" porque como se señala bajo el término cabrito...

*"El cabrito es símbolo de moçuelo, que apenas, como dizen, ha salido del cascarón, quando anda en zelos y presume de enamorado y valiente"*¹⁰

El macho cabrío es símbolo de Demonio porque la lujuria atenta contra la templanza y el control que el poder de la Iglesia impone en el comportamiento de los individuos.

LUISA SÁNCHEZ

En los casos que se analizan hay dos en los cuales está presente la acusación de haber participado en un aquelarre: El caso de Luisa Sánchez y el de Teodora de Salcedo¹¹.

Pero el caso de Luisa Sánchez es especialmente dramático: Se trata de una mulata, esclava de Don Fernando de San Esteban, vecino y originario de la Villa del Bayamo en la Isla de Cuba, de edad de cincuenta años. De acuerdo con un caso que se presentó en enero de mil y seiscientos y veintiún años ante el vicario de la Villa del Bayamo, un testigo, un negro libre, quien afirma que una noche, estando acostado para dormir tocó a su puerta Luisa Sánchez para entregarle una vela de sebo *"delgadita y de largo como un jeme"*¹².

"Ella tenía otra en la mano de la misma manera y dijo al testigo "Tomad, encendedla y acostaos y cerrada vuestra puerta. Y aunque oigas ruido, estaos acostado y no os levantéis". El testigo encendió la vela y se acostó con cuidado y estuvo despierto hasta ver en que paraba aquello. Estando de esta manera desvelado, como a la media noche oyó ruido como de gente que andaba por las puertas de su casa y levantando la cabeza con el vislumbre que entraba por la puerta, porque la vela se le había acabado, vio como sin abrirle las puertas, estando ellas cerradas, entraba gente por la una y salía por la otra. Y levantándose llegó a la puerta y la tentó y la halló cerrada como la había dejado. Y mirando

¹⁰Cobarruvias. Op. cit. p. 256

¹¹AHM, L 1020 F. 316v, 374v, 414v, 454

¹²Se llamaba así a la distancia aproximada entre los dedos pulgar e índice.

entre los palos del bahareque¹³, vio como andaban en su patio hacia la parte de la cabaña (es campo raso) bailando¹⁴.

En este caso, se pone de manifiesto un elemento que podemos encontrar con frecuencia en los documentos inquisitoriales, es decir, la participación de hombres y mujeres de origen africano en calidad de testigos o denunciantes, como en el caso de Luisa Sánchez. Lo que prueba una vez más, que la población de origen africano del siglo XVII no constituía un grupo homogéneo, sino que se trataba de un colectivo surcado por diferencias culturales y con intereses diversos.

Lo que se describe en el expediente inquisitorial como un aquelarre, se asemeja más bien a una ceremonia encabezada por un hombre viejo vestido de blanco con sombrero, medias y zapatos, cuyo uso subraya que se trataba no de un acontecimiento común, sino un suceso para el que se vestían de manera especial. Las mujeres que siguen al carro, en una especie de procesión, muestran también que se trata de un acto inusual. Lo que se describe a continuación, como puede notarse, no corresponde a la descripción de un aquelarre clásico.

Y al abrir la puerta de golpe, salió y halló en el patio un carro que tiraban unos negritos y encima de él llevaban unas como andas y sobre ellas una cosa que parecía que bailaba. Detrás del carro iba un hombre blanco ya viejo al parecer, el cual estuvo parado y el testigo no lo conoció porque se encasquetó el sombrero y le riñó diciéndole que había de decir al provisor. Y entonces el dicho hombre viejo, que venía vestido con un jubón blanco y medias y zapatos, le dijo al testigo “Callad, no nos descubráis, que yo os daré tres pesos” y el testigo vio como hizo acometimiento de sacarlos de la faltriquera. Y el testigo le dijo que no los quería y que se fuera, que era padre de las brujas y otras palabras de afrenta. Y el viejo gritó “Ea, tirá, tirá”, con lo que anduvo el carro. Y oyendo el testigo ruido tras del carro, volvió la cabeza y vio como venían andando una tropa de mujeres, que le parece eran diez o doce y mirando el testigo por ver si conocía alguna, no

¹³ En la explicación que aparece al lado, el bahareque es la pared de caña gorda de los bohíos que están en las aldeas construidas por los indios.

¹⁴ AHNM. Inquisición. L. 1020 F.234

conoció sino a Luisa Sánchez “En esto andáis, pareceros bien?” y otras palabras riñéndola, a que ella no respondió nada, antes se tapó la cara con las manos. Esto lo contó al otro día a algunas personas¹⁵.

Un aspecto interesante es el temor a ser descubiertos, tanto como si el aquelarre tuvo lugar o no. Es posible que entre la población de origen africano se desarrollaran ceremonias religiosas, pues se trata de una población que había llegado a América sin más bagaje que el que podía transportar en su mente. Es posible que la población de origen africano mantuviera sus formas de hacer las cosas y sus creencias. No obstante, estas personas sabían que corrían un serio peligro en caso de ser denunciadas, de ahí que pretendieran silenciar al testigo, evitar que éste los señalara.

El testigo agrega que estando otra noche acostado en su cama, las puertas cerradas, sintió que una persona le echó mano por la cabeza y dio con él de la cama abajo y allí le dieron muchos golpes y le lastimaron un ojo, por lo que quedó ciego y no vio ni conoció quién era, más de que cree y tiene por cierto que era Luisa Sánchez, porque le había amenazado y dicho que se lo había de pagar. Y que de muchos años a esta parte ha oído que la dicha Luisa Sánchez es bruja.

Y obviamente el denunciante tenía sus colaboradores, amigos que estaban dispuestos a declarar con él. Había que probar que la mujer era considerada bruja por un amplio número de personas. “Por pública voz y fama” es la forma que se encuentra en los documentos inquisitoriales.

Otro testigo negro esclavo, mayor, dice haber oído una noche desde su cama estando acostado, las razones que pasaron entre el testigo y Luisa Sánchez, cuando ella lo llamó para darle la vela. Había pared de por medio y conoció en la voz a la dicha Luisa Sánchez y que otro día el testigo anterior le contó lo que le había pasado con ella, que es lo mismo que queda dicho en su testificación¹⁶.

¹⁵ AHNM. Inquisición, L. 1020 F. 234v

¹⁶ AHNM. Inquisición. L. 1020 F. 235

Lo único que le consta a éste testigo es la discusión entre el denunciante y Luisa Sánchez, lo demás le fue narrado por el primer testigo. También los testigos restantes repiten lo que afirma dicho testigo. Es necesario hacer notar que cuando alguien era llevado ante el tribunal, se le preguntaba si había alguna persona a quien identificara como su enemigo y que pudiera haberla denunciado. Era posible que uno o varios de los nombres que mencionaba la acusada coincidiera con el listado de denunciantes que obraban en poder del Tribunal del Santo Oficio. Claro que a la acusada no se le informaba de dicha coincidencia, pero el hecho era tomado en consideración. Como se verá más adelante, Luisa Sánchez identifica a su principal denunciante.

Los nueve testigos restantes, dicen de oídas que esta rea es bruja y contestan que es tenida por tal por pública voz y fama. Contra esta rea procedió primeramente el vicario, como juez eclesiástico, y envió los papeles a este Santo Oficio y vistos en él, se le envió con misión para que examinase los testigos, según la instrucción que juntamente se le envió, el cual la hizo por el mes de enero de 1621 y hecha, la remitió a esta Inquisición¹⁷.

Pero ¿cuál es la versión de Luisa Sánchez?, ella afirma que nada de esto ocurrió. Afortunadamente, en el expediente se encuentra la declaración de esta mujer que fue detenida, privada de sus bienes, trasladada desde Cuba a Cartagena, encerrada en la cárcel de Cartagena y torturada por una denuncia que como se verá, ni siquiera se pudo comprobar. Luisa Sánchez fue entregada a la cárcel secreta del Santo Oficio en Cartagena el 12 de marzo de 1626. Allí, dijo ser esclava de don Fernando de San Esteban y que era cristiana bautizada y confirmada y que no sabía la causa de su prisión.

A las tres moniciones no dijo nada. Al capítulo segundo de la acusación del fiscal, dijo que habría como seis meses, poco más o menos, que yendo una noche a un recado del dicho su amo, vio que un negro viejo horro, llamado Hernán Vázquez, estaba dando grandes voces, como riñendo con los negros de afuera que dormían y estaban por allí cerca en otros bohíos y la rea, viendo que estaba a oscuras, se llegó a su bohío y lo llamó y riñó diciéndole que por qué daba aquellas

¹⁷ Ibidem

voces y estaba encomendando a todos al demonio y el dicho le respondió preguntándole quién era y esta rea le dijo que Luisa Sánchez y que tomase una vela y la encendiese y él le dijo que entrase y como estaba cerrada la puerta no pudo entrar y por entre unas latas le dio la vela de sebo y él la tomó y entonces le dijo ésta que se encomendase a Dios y a Nuestra Señora y que rezase y dejase reposar a los vecinos. Lo demás de la acusación negó. Diósele traslado y con parecer del letrado que se le dio, concluyó. Se recibió la causa a prueba, se publicó ratificados los testigos y al primero responde lo mismo que al capítulo segundo de la acusación, negando todo lo demás de la dicha publicación. Y habiéndosele dado traslado y comunicándolo con su letrado, hizo defensas tachando por enemigo a Hernán Vázquez que es el primer testigo y que el brazo lo había traído atado por una postema que se le hizo en él. Hechas las defensas se le dio noticia con acuerdo de su letrado concluyó para definitiva¹⁸.

Independientemente de que fuese el caso de Luisa Sánchez, tales ceremonias se llevaban a cabo. Pero ¿qué tipo de ceremonias eran?, ¿se trataba de un aquelarre tal como se describe en los manuales inquisitoriales, o se trataba de una ceremonia religiosa de los esclavos?, ¿se trataba de lo que Fernando Ortiz llama un bembé?.

Fernando Ortiz en su trabajo *Historia de una pelea cubana contra los demonios*¹⁹ afirma que la gran masa de negros esclavos que fue traída de África, representó en Cuba como en el resto de América, un acercamiento cultural y con ello la religión de Senegal, de Guinea y del Congo llegó a éste territorio. Era inevitable que ellas se manifestaran, aún cuando los negros procuraban disimularlas y esconderlas. Pese a los esfuerzos de los curas por cristianizar, los negros bozales y horros seguían en sus creencias y prácticas, naturalmente en contacto con las de los europeos. Las autoridades de Cuba con escaso clero y tratándose de personas sin estimulantes posesiones económicas, fueron reacias a desplegar el aparato inquisitorial contra estas personas, pues no hay que olvidar que no era conveniente menguar la fuerza de trabajo. No obstante, no pudieron ignorar la existencia de ceremonias y prácticas prohibidas por la Iglesia.

¹⁸ AHNM. Inquisición.L. 1020, FF 235v-236

¹⁹ Fernando Ortiz. Op. Cit. P. 407-408

El problema se enfocó desde los mismos cánones tradicionales que en España, siguiendo los mismos manuales de procedimientos para la detección y castigo de aquellas personas consideradas brujas, sin considerar las especificidades de las religiones africanas a las que de suyo consideraban demoníacas. Entre el discurso del inquisidor y el detenido o la prisionera se fue dando un discurso difícil de separar. En las representaciones se fueron mezclando los elementos europeos y africanos²⁰ y como dice Fernando Ortiz todo fue considerado brujería. En su opinión no se trataba de un aquelarre de brujos españoles sino un bembé de negros de Guinea. En algunas de esas ceremonias efectivamente había un macho cabrío pero era para ser sacrificado a alguna deidad o espíritu ancestral. Estas ceremonias religiosas eran acompañadas con el tañido de tambores y bailes, pues de acuerdo a la filosofía bantu, y a las concepciones de la cultura mandinga y de otras partes de África del norte, el baile posibilitaba el restablecimiento del equilibrio de las potencias presentes en el cuerpo y la naturaleza. Sin embargo, los españoles se movían entre el desprecio y la percepción de estas ceremonias como festejo y diversión. Para la Inquisición esto no era sino un aquelarre.

Llama la atención el destino de Luisa Sánchez. El tribunal del Santo Oficio reconoció que esta mujer había identificado a su denunciante principal, se dieron cuenta de que la mujer se había defendido en forma sólida. No obstante fue conducida a la cámara, *“Se le hizo la monición acostumbrada, dijo era todo testimonio²¹ y notificada la sentencia en la sala, fue llevada a la cámara de tormento y puesta en el potro se le dieron tres vueltas de cordel, y estuvo negativa”²².*

Luisa Sánchez nunca reconoció las acusaciones de que fue objeto, siempre dijo que había sido víctima de un falso testimonio. Al final, la regresaron a Cuba, pero fueron tantos los sufrimientos a los que fue sometida que *“Murió esta reá en la mar volviendo para su tierra.”*

²⁰ En este sentido es interesante lo que plantean Richard y Sally Price al afirmar que los esclavos africanos al entrar en contacto con las sociedades receptoras crearon nuevas instituciones, utilizando su diverso bagaje cultural y con las limitaciones de los parámetros del poder impuesto sobre ellos. Ver: Richard y Sally Price, “La historia cultural afroamericana en los albores del siglo XXI” en María Elisa Velázquez y Ethel Correa (compiladoras) *Poblaciones y culturas de origen africano en México*, INAH, México, 2005. Ver también *O nascimento da cultura afro – americana*, Centro de Estudios Afrobrasileños, y PALLAS, Rio de Janeiro 2003

²¹ Testimonio falso

²² Es decir, negó todo

CONCLUSION

El siglo XVII se caracteriza por la construcción del orden moderno. Todo lo que ponga en cuestión o haga peligrar el establecimiento del nuevo orden, todo elemento de caos que atente contra él, debe ser subsumido en la lógica de la modernidad. Los saberes no institucionalizados y un erotismo fuera de control deben ser castigados con el propósito de desalentar todo lo que obstruya la racionalidad social.

En este caso, las mujeres calificadas de hechiceras por la Inquisición ocupan el espacio simbólico de la alteridad²³. Allí fueron recreadas a imagen y semejanza de los miedos y las apetencias de aquellos que constituyeron e integraban la Institución que las sometió a juicio. En el caso de las mujeres que fueron juzgadas en Cartagena de Indias, la alteridad está representada de varias maneras, por su sexo, por su origen y su pertenencia a una cultura diferente. Además, cumplen el requisito de la vulnerabilidad y de no tener quien defienda su causa.

No obstante, desde mi perspectiva, estas mujeres fueron portadoras de un conjunto de saberes y de culturas diversas que lograron mantenerse a pesar del castigo y la exclusión. Las prácticas amorosas, curativas y adivinatorias de la población de origen africano constituyen elementos de resistencia frente a un proceso civilizatorio que intenta borrar de su memoria, la visión del mundo heredada de sus ancestros.

No obstante, la sobrevivencia de muchas de las prácticas perseguidas hasta nuestros días demuestra no sólo que se trata de fenómenos de larga duración, sino su carácter de resistencia frente a los avances de las políticas coloniales y los afanes de la Inquisición.

²³ De *alter*, otro, es decir el ajeno o la ajena, el que no es como yo.